En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

en respuesta a su solicitud de información le informo que En el entendido de que el verbo conocer según la Real Academia de la lengua española, es entender, advertir saber, le hago de conocimiento lo siguiente: Las sesiones de cabildo podrá consultarlas en la página del Gobierno Municipal de Amecameca en el siguiente hipervínculo https://amecameca.gob.mx en la Gaceta Municipal; de igual manera se le proporciona el hipervínculo del Facebook del Gobierno de Amecameca https://www.facebook.com/GobiernoAmecameca2022, en el cual podrá consultar los videos de las sesiones del Ayuntamiento, administración 2022-2024.